



Secretaría General de Acuerdos

RECURSO DE APELACIÓN.

Expediente: TEEA-RAP-004/2023.

Promoventes: Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano

Responsable: Consejo General del IEE.

El Secretario General de Acuerdos, en funciones da cuenta al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio con número TEEA-OP-0044/2023 de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, remitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, y con la documentación que en él se describe.

Documentación recibida	Acto impugnado
Cédula de notificación y Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, emitido por la Sala Regional Monterrey, por el que remite los medios de impugnación SM-JRC-9/2023, y sus acumulados SM-JRC-10/2023 y SM-JRC-12/2023.	Acuerdo CG-A-06/23 del CG del IEE, por el que se aprobó la distribución del financiamiento público estatal a los partidos políticos, para su gasto ordinario y actividades específicas para el ejercicio fiscal 2023.

1

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII, 27, fracción VII, 101, 102 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

PRIMERO. Integración de expediente. Con la cédula de notificación y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento dictado por Sala Regional Monterrey, así como el expediente remitido en **formato digitalizado**, por haberse presentado como Juicio en Línea, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-RAP-004/2023**.



Secretaría General de Acuerdos

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, tórnese los autos a la Ponencia del Magistrate en Funciones, **Jesús Ociel Baena Saucedo**.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos, en funciones que autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos, en funciones.

Néstor Enrique Rivera López